CONTRATO N° 29/2022

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, RUC N° 80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON**, con Cédula de Identidad N° 3.335.975, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MADERA & METAL S.R.L. con RUC 80023352-2**, domiciliada en Caballero N° 691 esq. Luis Alberto de Herrera, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ** con Cédula de Identidad N° 596.857, Email: maderametal@yahoo.es denominada en adelante el PROVEEDOR, identificada como "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 – "ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS (DGD) CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 – "ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS (DGD) CONTRATO ABIERTO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408323.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 – "ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS (DGD) CONTRATO ABIERTO"**. La adjudicación fue realizada según Resolución SND Nº 723/2022 del 2 de septiembre de 2022.-

madera & metal s.r.l.
Industria Paraguaya del Trofeo

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medallas de metal con dimensiones según de EETT	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	15,000	15,000
2	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre con tapa y alegoría de 23 cm	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	132,000	132,000
3	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre con tapa y alegoría de 28 cm	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	154,000	154,000
4	49101602-001	Copa de Metal en plata, dorado o cobre con tapa y alegoría de 32 cm	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	174,000	174,000
5	49101602-001	Copa con estructura de aluminio de 40 cm según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	190,000	190,000
6	49101602-001	Copa con estructura de aluminio de 45 cm según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	210,000	210,000
7	49101602-001	Copa con estructura de aluminio de 50 cm según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	240,000	240,000
8	49101602-001	Copa con estructura de acero inoxidable de 47 cm según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	265,000	265,000
9	49101602-001	Copa con estructura de acero inoxidable de 50 cm según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Madera & Metal	Paraguay	325,000	325,000
10	49101602-001	Copa con estructura de acero inoxidable de 53 cm según EETT	Unidad	EVENTO	1	Madera & Metal	Paraguay	385,000	385,000
								Precio Total	**2,090,000**

2

El precio del contrato, conforme la adjudicación es: **monto mínimo** por guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000), y **monto máximo** por guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

madera&metal s.r.l.
Industria Paraguaya del Trofeo

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES de la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de septiembre de 2022.

madera&metal s.r.l.
Industria Paraguaya del Trofeo

.....
Por el Proveedor
MADERA & METAL S.R.L.

.....
Por la Contratante
DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES